

FECHA: 10/02/2020

EXPEDIENTE Nº: 2899/2009

ID TÍTULO: 4311844

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Educación</li><li>• Filosofía y Antropología</li><li>• Goimailako Online Institutua (Goi.eus)</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

---

El Consejo de Universidades ha remitido a Unibasq la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por un Comité de Evaluación formado por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, estudiantes y, en su caso, profesionales.

Los miembros del Comité han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia. Dicho Comité de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones el Comité de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Una vez examinada la solicitud de modificaciones el Comité de Evaluación emite un informe de evaluación **FAVORABLE**, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

La institución deberá informar adecuadamente de estas modificaciones a todos los estudiantes de la titulación por cuantos medios disponga al efecto.

### **Modificación notificada por la Universidad:**

#### **1.3 - Universidades y centros en los que se imparte**

---

**Descripción del cambio:**

Se añade un centro de impartición Goimailako on Line Institutua (Goi.eus), centro adscrito a la UPV/EHU, mediante convenio.

**Valoración Comité:**

Las modificaciones realizadas se consideran adecuadas.

**Modificación notificada por la Universidad:****2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos****Descripción del cambio:**

Se actualiza la información adecuándola a la situación actual (textos de procedimientos órganos internos y externos, justificación de la modalidad semipresencial, etc.).

**Valoración Comité:**

Aunque no se trata de un nuevo título, sí de una nueva modalidad asignada a un centro adscrito, la modalidad semipresencial, suficientemente justificada, la cual a su vez incorpora opciones que no se contemplan en la modalidad presencial, como es la impartición íntegra en euskera, el itinerario de Innovación o la posibilidad de un itinerario dual. Esto es, complementa la oferta presencial, si bien esta última no tendría tantas opciones como aquélla. Sería recomendable que las opciones previstas para la modalidad semipresencial se extiendan a la presencial en la medida de lo posible.

**Modificación notificada por la Universidad:****4.1 - Sistemas de información previo****Descripción del cambio:**

Se actualiza la información incluyendo lo relacionado con la modalidad semipresencial.

**4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión****Descripción del cambio:**

---

Se actualiza la información incluyendo nuevas titulaciones de Grado o equivalentes que han ido creándose en las diversas universidades del estado.

#### **4.3 - Apoyo a estudiantes**

##### **Descripción del cambio:**

Se actualiza la información incluyendo lo relacionado con la modalidad semipresencial.

##### **Valoración Comité:**

Las modificaciones realizadas se consideran adecuadas.

##### **Modificación notificada por la Universidad:**

#### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

##### **Descripción del cambio:**

No se modifica la estructura (OB, OP, Prácticas y TFM). Se añade la información referente a las 3 especialidades que se prevén impartir en el centro adscrito. En dicho centro se impartirán las mismas asignaturas obligatorias que en la modalidad presencial, que se imparte en el centro docente de la UPV/EHU, ofertándose además nuevas asignaturas optativas.

#### **5.2 - Actividades formativas**

##### **Descripción del cambio:**

Se añaden 2 actividades formativas en la modalidad semipresencial: Elaboración de informes y exposiciones y Horas de contacto virtual a través de la plataforma.

#### **5.3 - Metodologías docentes**

##### **Descripción del cambio:**

Para la modalidad semipresencial se han incluido “Prácticas de aula on line” y “Seminarios” (que se impartirán en modalidad presencial). Para las 3 asignaturas de “Innovación en el

---

Aula” se incluyen “Talleres” (presenciales), que se impartirán en el centro educativo.

#### **5.4 - Sistemas de evaluación**

##### **Descripción del cambio:**

Se añaden 3 sistemas de evaluación para las asignaturas de "Innovación en el Aula": - Portafolio -Participación en los foros -Evaluación continua.

#### **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

##### **Descripción del cambio:**

Se modifica la lengua de impartición y cuatrimestres de varias asignaturas del máster de la modalidad presencial (castellano, euskera e inglés).

##### **Valoración Comité:**

En relación a la estructura del plan de estudios se presenta una oferta de optatividad coherente, en grandes líneas, con la propuesta del título presencial. No obstante, no se aportaban argumentos de algunas reducciones en la oferta de asignaturas optativas. Así, dentro del módulo específico de complementos para la formación disciplinar no se ofertaban asignaturas como “Física en bachillerato” “Biología en Bachillerato” (especialidad Ciencias Naturales y Matemáticas) o la asignatura del módulo específico Aprendizaje y enseñanza de las materias: “Recursos de Instrumentos de evaluación en la enseñanza y el aprendizaje en Ciencias Sociales” reduciéndose la optatividad en este módulo a solo 6 créditos. Se ha aclarado los motivos de la reducción de optativas argumentando la oferta menor de especialidades (3) y de plazas (120), así como la implantación de una nueva asignatura optativa de Innovación en el aula. Las modificaciones realizadas se consideran adecuadas. No obstante, este aspecto será objeto de seguimiento en futuras evaluaciones del título.

Se encontraron diferencias en la distribución de horas entre las dos modalidades. Se ha aclarado las diferencias en la distribución de horas asignadas a teoría y práctica atribuyéndolo a la naturaleza de la modalidad docente (tal como establece la normativa UPV/EHU de 2011 sobre tipos de docencia). Las modificaciones realizadas se entienden justificadas bajo este marco normativo. No obstante, este aspecto será objeto de seguimiento en futuras evaluaciones del título en el sentido de su adecuación al logro de las competencias profesionales establecidas.

Dada la naturaleza de las asignaturas y diferencias en el tipo de competencias y resultados

de los aprendizajes, sorprende la uniformidad en el detalle de los apartados de “metodología docente”, “actividades formativas” y “sistemas de evaluación”, idénticos en todas las asignaturas con excepción de las que incluyen estancias en los centros de prácticas. Se han revisado los aspectos señalados. Se han establecido diferencias vinculadas a los módulos formativos (y sus competencias) como criterios para definir la metodología docente, las actividades formativas que se derivan y los sistemas de evaluación para la certificación de los objetivos de aprendizaje. Se valora positivamente el establecimiento de mecanismos para revisión y adecuación de estos apartados en la modalidad semipresencial. No obstante, este aspecto será objeto de seguimiento en futuras evaluaciones del título.

En la descripción de las Materias el apartado “Resultados de Aprendizaje” no tenía contenido. Se ha cumplimentado el apartado los resultados de aprendizaje. Son coherentes con las competencias formuladas y el título de referencia.

#### **Modificación notificada por la Universidad:**

##### **6.1 - Profesorado**

###### **Descripción del cambio:**

Se actualiza la información de acuerdo con el profesorado que tiene asignada actualmente la docencia del máster en la modalidad presencial y se incluye detalladamente la información referente a la asignación del profesorado en la modalidad semipresencial.

##### **6.2 - Otros recursos humanos**

###### **Descripción del cambio:**

Se actualiza la información y se incluye lo relacionado con la impartición semipresencial.

###### **Valoración Comité:**

Se ha ampliado y justificado el ajuste de la dedicación del profesorado a las necesidades derivadas de la implementación del plan de estudios incluyendo los requisitos de profesorado para la tutorización de prácticum y TFM. El volumen de profesorado cubriría las necesidades previstas. Por lo tanto se acepta la modificación.

Una parte del claustro propuesto carece de formación y/o experiencia en docencia a distancia. El centro tiene establecido un plan de formación. En sucesivos seguimientos de la implantación de la modalidad semipresencial, y dado que aún no se ha asignado dicho

---

profesorado, deberán comprobarse las características diferenciales del personal académico en esta modalidad adscrita al centro Goi.eus, como es la experiencia en formación online del profesorado.

**Modificación notificada por la Universidad:**

**7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles**

**Descripción del cambio:**

Se actualiza la información y se incluye lo relacionado con la impartición semipresencial.

**Valoración Comité:**

Las modificaciones realizadas se consideran adecuadas.

**Modificación notificada por la Universidad:**

**8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos**

**Descripción del cambio:**

Se actualiza la información y se incluye lo relacionado a la modalidad semipresencial.

**Valoración Comité:**

Las modificaciones realizadas se consideran adecuadas.

**Modificación notificada por la Universidad:**

**11.1 - Responsable del título**

**Descripción del cambio:**

Se modifica por nombramiento de nuevo responsable del título.

**11.2 - Representante legal**

**Descripción del cambio:**

---

Se modifica por nombramiento de nueva Vicerrectora (por delegación de competencias).

### **11.3 - Solicitante**

#### **Descripción del cambio:**

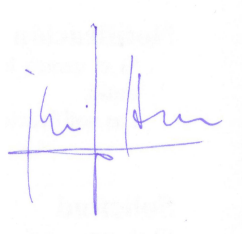
Se modifica (reorganización de funciones de los cargos administrativos).

#### **Valoración Comité:**

Estas modificaciones no requieren valoración por parte del Comité.

Vitoria, a 10/02/2020:

EL DIRECTOR DE UNIBASQ



Iñaki Heras